



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros – Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N°: 234

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 146° de la Ley 10.027; Expte N° 00824; el proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2016 presentado por el D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario sancionar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año 2016.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para la Municipalidad de Caseros correspondiente al Ejercicio 2016 que asciende a \$ 32.935.000 (Pesos: Treinta y dos mil novecientos treinta y cinco).-

Artículo 2º) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los cuadros 1, 2, 3 y 4, Planillas 1, 2 y 3 y Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Johana Manentti– Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 238/15DEM](#) – Fecha: 15/10/2015



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros – Entre Ríos*